


REGLAMENTO



ACADEMY FARMU
FÓRMULA

2021

ÍNDICE

Deportivo

Art.1 Definición	3
Art.2 Organización	3
Art.3 Participantes admitidos y licencias.....	3
Art.4 Vehículo.....	4
Art.5 Inscripciones	4
Art.6 Pruebas puntuables	4
Art.7 Números para las carreras y nombres	4
Art.8 Transponders	5
Art.9 Telemetría y radios	5
Art.10 Desarrollo de las pruebas	5
Art.11 Publicidad e imagen	6
Art.12 Derechos de imagen	7
Art.13 Clasificación y premios	7
Art.14 Clasificación final	8
Art.15 Premios finales	8
Art.17 Verificaciones técnicas.....	9
Art.18 Aplicación del reglamento.....	10
Art.19 Responsabilidad y Comportamiento.....	10
Art 20 Modificaciones al reglamento	11
Art.21 Sanciones.....	11

Técnico

Art.1 Vehículo.....	15
Art.2 Neumáticos	15
Art. 3 Depósitos de seguridad	15

Reglamento deportivo.

Art.1. Definición

La Federación de Automovilismo de la Región de Murcia y L&M Racing organizan la Copa Fórmula Academy FARMU con el objeto de fomentar la participación, ayuda, formación y promoción de aquellos pilotos que se inscriban, especialmente de los provenientes del karting para servir de puente a otras categorías superiores en la especialidad de velocidad en circuito.

La aplicación de los Reglamentos, por orden de preferencia serán los siguientes:

- a) Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.
- b) El Reglamento Deportivo de los Campeonatos Copas, Trofeos y Challenges de España de Velocidad en Circuito (RDVC).
- c) Las PPCC FARMU 2021.
- d) El Reglamento deportivo de velocidad en circuito FARMU 2021.
- e) El Reglamento particular de la prueba.

El C.D.I., será de aplicación - con carácter prioritario - en los aspectos generales de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Art. 2. Organización

El comité organizador está formado por Juan Antonio Ibarra y Sebastián Plazas de FARMU y Miguel Silva de L&M Racing.

Contacto:

Juan Antonio Ibarra tfno. 661 60 98 32 karting@farmu.es

Miguel Silva tfno. 652 79 31 55 lm.racing.academy@gmail.com

www.farmu.es

Este Comité podrá proponer a la FARMU modificaciones a los reglamentos mediante anexos que formarán parte de los mismos, pudiendo a su vez, interpretar y resolver todos los casos no previstos.

Un representante del Comité estará presente en las pruebas, y actuará como coordinador del campeonato, informando a los equipos sobre las dudas que puedan tener, y hacer llegar las mismas, si lo considera necesario, al Comité Organizador.

Adicionalmente en cada prueba se nombrará un equipo de comisarios y colaboradores que ostentarán la autoridad delegada del Comité Organizador para ejecutar aquellas acciones necesarias para el buen desarrollo de las mismas, que deberán ser acatadas por los equipos inscritos.

El Tablón Oficial para notificaciones además del tablón de anuncios del circuito será el grupo de WhatsApp " Fórmula Academy FARMU". Otros medios como las diferentes redes sociales, web de colaboradores, correos, etc., podrán ser también utilizados para difundir y publicitar reglamentos, noticias, clasificaciones, anexos y complementos, pero el tablón de anuncios en circuito y el WHATSSAP antes citado será la única que dará fe en caso de dudas o interpretaciones distintas.

Art. 3. Participantes admitidos y licencias

3.1 Fórmula Academy FARMU es de carácter autonómico y está reservado a pilotos provistos de la licencia correspondiente, teniendo también validez la expofesa Fórmula Academy en los casos contemplados en normativa de licencias FARMU, (PPCC), con validez para el año en curso.

3.2 El Comité Organizador se reserva el derecho de no aceptar inscripciones de pilotos cuya experiencia o palmarés se muestren contrarios a la filosofía de la Copa (Art 3.14.1 del CDI). O de pilotos que hayan tenido un comportamiento conflictivo en anteriores ediciones, contra otros participantes o el comité organizador. Igualmente valorará la capacidad de conducción y aptitud que garantice la idoneidad del aspirante por motivos de seguridad en un proceso selectivo.

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de invitar a cualquier carrera de la Copa, a efectos publicitarios, a algún piloto que pudiera no cumplir los requisitos antes citados, pero sin bloquear puntos y premios económicos, no obstante si tendrá derecho al pódium y trofeos de la carrera.

3.4 Los pilotos serán seleccionados tras un proceso 1 entre máximo 20 aspirantes, posteriormente de aquellos seleccionados, máximo 10, se realizará una última selección para elegir a los 6 pilotos definitivos y a 1 piloto reserva que configuran la Fórmula Academia FARMU. La selección consta de 2 fases, cada una con 2 v. de calentamiento y 10 v. al sprint, el criterio para clasificar son las 5 mejores v. de cada fase sumadas.

Art.4. VEHÍCULOS ADMITIDOS

La participación está reservada exclusivamente a los vehículos monoplazas suministrados por L&M Racing y cumpliendo lo abajo indicado:

4.1 Contar con la preparación específica que contempla el Reglamento Técnico. Presentar un aspecto impecable de carrocería y pintura para poder tomar la salida en cada una de las pruebas, así como tener perfectamente colocada la publicidad obligatoria.

4.2 Los vehículos tendrán unas prestaciones similares y un reglaje neutro inicial (set básico) con un ajuste mínimo al piloto.

Art. 5. INSCRIPCIONES

5.1.1 Las solicitudes de inscripción a la Copa Fórmula Academy FARMU deberán enviarse a la dirección de correo electrónico lm.racing.academy@gmail.com en impreso anexo con copia de licencias de piloto (FARMU tramita licencia de concursante Fórmula Academy FARMU).

5.1.2 El precio de cada una de las 2 selecciones es de 990 € a abonar antes del comienzo de cada una.

5.1.3 El precio de la temporada completa se paga a L&M Racing. Incluida la inscripción a cada meeting y test libres en circuito de Cartagena previos a cada carrera. El piloto reserva pagaría la parte proporcional a su participación.

5.1.4 Inscribirse a la Copa implica aceptar sin reservas las disposiciones del presente Reglamento, así como las eventuales modificaciones posteriores, sometiéndose a las jurisdicciones deportivas reconocidas por el Código Deportivo Internacional (CDI) de la FIA, a los reglamentos que alcancen a las pruebas en que tomen parte.

5.1.5 Los concursantes, y pilotos, excluyen de toda responsabilidad a FARMU y a L & M Racing, y a todos sus patrocinadores y colaboradores, renunciando a la presentación de ningún tipo de reclamación contra ellos.

Art.6 PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 Son 4, Almería 5-6 junio, Cheste 26-27 junio, Ascari 9-10 octubre y Cartagena 6-7 noviembre.

El calendario podrá, a propuesta del Comité Organizador, y previa autorización de la FARMU sufrir modificaciones.

Toda competición anulada o que sufra un cambio de fecha por parte de sus organizadores, será susceptible de sustitución o cancelación a criterio del Comité Organizador.

Art.7 NÚMEROS PARA LA CARRERA Y NOMBRES DE LOS PILOTOS

7.1 Durante toda la temporada, cada vehículo llevará el número de carrera correspondiente a la lista publicada por el Comité Organizador antes de la primera prueba. Estos números asignados por dicho Comité podrán ser modificados si el Organizador así lo estima oportuno. Estos dorsales podrán ser modificados en caso de compartir parrilla con otras pruebas.

7.2 El nombre del piloto deberá ser conforme a reglamento de velocidad.

7.3 Tanto los números de carrera como el nombre del piloto deberán figurar sobre el vehículo desde las verificaciones técnicas preliminares y durante el transcurso de la prueba.

Art.8 TRANSPONDERS

Serán suministrados por el servicio de cronometraje del circuito, en las condiciones que se indiquen en el Reglamento Particular de la Prueba.

Art 9: TELEMETRÍA Y RADIOS

9.1 Está prohibida excepto los colocados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba la instalación y/o utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática, que permita la transmisión de datos desde un vehículo en movimiento a la zona de Pit y al contrario, durante todo el desarrollo del entrenamiento oficial y las carreras .

9.2 El Comité Organizador podría obligar a la utilización de un sistema de adquisición de datos que se suministraría con el vehículo y que este sea desde el vehículo (parado) al ordenador y no en sentido contrario. Siendo obligatorio y personal el uso de dispositivo AIM SOLO 2 para nuestras verificaciones y adquisición de datos adicional.

9.3 Está permitida la comunicación entre el piloto, dentro de su vehículo en movimiento, y las personas de su equipo, mediante la utilización de sistemas de radio, con la exclusiva función de transmisión de voz.

Art. 10 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Los artículos que siguen en este art. 10 serán de aplicación en caso de desarrollarse las carreras con parrilla propia. En caso de parrilla compartida el desarrollo de la prueba será según el reglamento de la clase fórmula mix.

10.1 LIMITACIONES DURANTE LA SEMANA DE LA PRUEBA : Están prohibidos los entrenamientos privados.

10.2. La duración de cada carrera será de un mínimo de 20 minutos y un máximo de 35 minutos, estableciéndose en el Reglamento Particular de cada prueba el número de

vueltas.

10.3. Cada prueba constará de:

- Mínimo una sesión de entrenamientos libres.
- Una sesión de entrenamientos oficiales de 20 minutos.
- Dos carreras de 20 minutos.

Estos tiempos podrían, ocasionalmente, verse modificados por necesidades del promotor de la prueba.

Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor una prueba podría tener carreras de distinta duración o realizarse una sola carrera.

10.4. No está autorizado el repostaje durante la sesión de entrenamientos cronometrados, ni durante las carreras.

10.5. El piloto sólo podrá participar, durante toda la prueba, con el vehículo previamente autorizado por los Comisarios Deportivos.

10.6 Suprimido

10.7 - Entrenamientos oficiales

10.7.1 En los Entrenamientos Oficiales únicamente podrán participar los vehículos inscritos y que hayan pasado las Verificaciones.

10.7.2 Tendrán una duración de 20 minutos, y todas las vueltas efectuadas serán cronometradas para determinar la posición de los pilotos en la salida.

10.7.3 El cronometraje se realizará a la milésima y **con el mejor tiempo obtenido de los entrenamientos oficiales (ordenados de menor a mayor) se conformará la parrilla de salida de la primera carrera.**

La parrilla de la segunda carrera se establecerá en base a los tiempos de la segunda tanda de entrenamientos oficiales si la hubiera o de los segundos mejores tiempos de la única tanda de entrenamientos oficiales.

Si por causas excepcionales una prueba debiera celebrarse a una sola carrera, la parrilla de salida se confeccionará con el mejor tiempo obtenido en la sesión de los entrenamientos oficiales.

En caso de no cumplir con un mínimo de participantes y se tengan que compartir parrilla con otras carreras tendremos que ajustarnos al los reglamentos y sesiones horarias de la prueba con la que compartamos pista.

10.8 Parque de pre-salida

En las pruebas que se determine que debe haber un parque de pre-salida, este se confeccionará en el lugar y horario que indique el Reglamento Particular de la prueba, o será comunicado durante el briefing.

En estos pre-parques de salida los pilotos y equipos estarán a disposición de los Comisarios Técnicos para facilitarles la verificación de todas las medidas de seguridad, incluida la puesta en marcha del sistema automático de extinción, así como de la fijación de la publicidad obligatoria.

10.9 Parque cerrado

Después del entrenamiento oficial y de las carreras, los vehículos entrarán en régimen de Parque Cerrado donde permanecerán por un tiempo de 30 minutos, contados a partir de la publicación de las clasificaciones provisionales.

Durante ese período, el concursante (o un representante por él designado) y el piloto, estarán en la puerta de acceso al Parque Cerrado, para poder realizar las verificaciones

técnicas previstas por los Comisarios Deportivos.

Los concursantes y pilotos están obligados a informarse al término del entrenamiento oficial o de las carreras, de si su vehículo ha sido designado por los Comisarios Deportivos para ser verificado, en cuyo caso deberá contactar inmediatamente con los Comisarios Técnicos para realizar las verificaciones.

Art. 11: PUBLICIDAD E IMAGEN

11.1 En los vehículos

11.1.1 Los vehículos deberán llevar la publicidad obligatoria en los emplazamientos que se indican, según esquema del vehículo del Anexo 1, y publicidad obligatoria piloto según el Anexo 2.

11.1.2. En el caso de que a lo largo de la temporada se incorporara un nuevo patrocinador, la publicidad correspondiente se comunicaría a todos los interesados por medio del Tablón de Avisos oficial en un plazo no inferior a siete días antes de la celebración de la siguiente competición, siendo igualmente obligatorio incorporar la nueva publicidad.

11.1.3. Los adhesivos de las firmas patrocinadoras, siendo responsabilidad del participante colocarlos en su vehículo en los lugares indicados y mantener el buen estado de toda la publicidad obligatoria durante el transcurso de las competiciones. Cuando sea necesario reponer alguno de los adhesivos, el participante deberá pedirlo según la normativa de repuestos.

11.1.4. Se autoriza toda publicidad que sea conforme a las normas dictadas por la FARMU. Sin embargo, se necesita autorización por escrito del Comité Organizador para insertar publicidad de otras marcas o de otros productos fabricados o distribuidos por empresas en competencia con los patrocinadores de la Copa. El concursante que no cumpla lo indicado anteriormente, perderá el derecho a percibir los premios establecidos en la prueba correspondiente, pudiendo a criterio del Comité Organizador llegar a ser excluido de la Copa.

Se puede llevar publicidad de otros concesionarios diferentes al organizador al igual que es compatible toda la publicidad particular de cada competición (en placas y dorsales).

11.1.5. Queda expresamente prohibido, tanto en los vehículos como en la vestimenta de los miembros del equipo (mono ignífugo, gorras, camisetas, polos, anorak, sudadera, etc.) cualquier tipo de publicidad que perjudique los intereses de Fórmula Academy FARMU o de sus marcas colaboradoras.

11.1.6 suprimido

11.1.7. Los participantes se comprometen a presentar sus vehículos en perfecto estado y aspecto en la salida de cada competición. Cualquier situación que deteriore la imagen o la de sus patrocinadores y colaboradores, puede comportar sanciones por parte del Comité Organizador, que pueden llegar desde la pérdida de los premios y puntos de la competición, hasta en caso de reincidencia a la exclusión.

11.1.8. Queda bajo la responsabilidad del equipo la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria, tanto en las verificaciones como durante el transcurso de la competición, así como el correcto estado del material de los sponsors, vestimenta. La ausencia de la publicidad reglamentada en los lugares previstos o la presencia de publicidad opuesta a sus intereses, puede sancionarse a criterio exclusivo del Comité de

Organización u organismos superiores, con penalizaciones económicas, pudiendo llegar hasta la exclusión.

11.2

11.2.1. En los monos figurará logotipo oficial de la Fórmula Academy FARMU en la parte delantera derecha.

11.2.2. En ropa oficial, en la parte delantera derecha exclusivamente irá el logotipo de la Fórmula Academy FARMU.

11.2.3. Es obligatorio en las verificaciones y durante el transcurso de la competición el uso de la vestimenta oficial por parte de piloto y copiloto (mono ignífugo, camisa, polo, cazadora, sudadera, gorra, etc.) y especialmente en el briefing, podios y entrevistas con los medios.

La organización puede autorizar el uso de camisas blancas diferentes a las suministradas pero es obligatorio que mantengan la imagen de logotipos y publicidad.

11.2.4 Para la ceremonia de pódium, los tres primeros clasificados en cada carrera se dirigirán al término de la misma, al Pódium para recibir los trofeos correspondientes. Los pilotos llevarán exclusivamente el mono ignífugo oficial, con el cuello abrochado y la gorra oficial que les será facilitada. Su incumplimiento puede llevar a la descalificación de la prueba.

11.3 En los parques de trabajo

La distribución de los equipos en las asistencias, de cada prueba, será determinado por el Comité de Organización.

Una persona, designada por el Comité Organizador, estará presente en el parque de asistencia para indicar a los equipos su ubicación, no debiendo estos hacer ningún montaje hasta que se les designe su zona.

Las carpas oficiales deberán estar montadas obligatoriamente en la zona indicada para la realización de las asistencias.

No puede haber ningún vehículo, excepto los de Academy FARMU aparcado entre dos asistencias, en el lineal de carpas.

No puede haber carpas comedor u otros usos, entre dos asistencias en el lineal de carpas.

11.4. ~~Publicidad en el salpicadero.~~

~~En el salpicadero de los vehículos es recomendable llevar el adhesivo que a tal efecto les será entregado, estando prohibida cualquier otra publicidad que no haya sido previamente autorizada.~~

Art. 12 DERECHOS DE IMAGEN

12.1. Los participantes inscritos autorizan sin reservas a L & M Racing y a la FARMU así como a los patrocinadores y colaboradores utilizar publicitariamente y bajo todas las formas sus nombres, fotografías de su persona y vehículos, así como los resultados que obtengan en cualquier competición puntuable donde participen.

Además, cada equipo podrá llevar su propia cámara on-board para poder conseguir imágenes de uso propio (Según normativa de la FARMU.) instalada por personal técnico de la Copa Fórmula Academy FARMU. La difusión de las imágenes tendrá que ser autorizadas por el Comité Organizador.

12.2 Será recomendable el montaje de una cámara en el interior del habitáculo que deberá estar instalada de forma segura según las indicaciones incluidas en el Anexo 9 "Montaje de cámaras interiores y exteriores" de las PPCC de España.

12.3 La orientación de ésta debe ser hacia delante y paralela al eje longitudinal del vehículo.

12.4 La instalación y sujeción de estas cámaras deberá ser verificada por los Comisarios Técnicos.

12.5 Las imágenes estarán siempre a disposición del Director de Carrera o del Colegio de Comisarios Deportivos, con el fin de resolver una eventual reclamación o sanción.

12.6 De acuerdo con lo establecido en el citado Art. 9 de las Prescripciones comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España, las imágenes son propiedad de Fórmula Academy FARMU, por lo que se prohíbe a los participantes cualquier manipulación o mal uso de ellas. Igualmente queda expresamente prohibida su difusión en cualquier medio de comunicación o Internet sin la debida autorización del Comité Organizador.

Art.13 CLASIFICACIONES Y PREMIOS

13.1 Clasificación por carrera

Se otorgarán trofeos en cada una de las dos carreras que componen la prueba, en base a la clasificación scratch de cada una de ellas.

Al final de cada una de las dos carreras de la prueba, o de la segunda según necesidades del circuito, se celebrará una ceremonia de pódium y se entregarán los trofeos en base a la clasificación de las mismas:

1º Trofeo piloto

2º Trofeo piloto

3º Trofeo piloto

13.2 Clasificación General de la prueba (cómputo de 2 carreras)

13.2.1 Se establecerá una clasificación general de la prueba, en base a los puntos obtenidos por la clasificación en cada una de las dos carreras de la misma y puntuación extra que se cita a continuación:

Se otorgarán los siguientes puntos por cada una de las dos carreras:

1º 10 puntos

2º 6 puntos

3º 4 puntos

4º 3 puntos

5º 2 puntos

6º 1 punto

Y así sucesivamente en función decreciente de puntos.

A los pilotos no clasificados o excluidos se les adjudicará 0 puntos.

La vuelta rápida en los entrenos oficiales cronometrados se asignará un punto extra.

En cada una de las carreras se asignará un punto extra al piloto que consiga la vuelta rápida en carrera.

13.2.2 Pruebas con una carrera

En el supuesto de que, por causa de fuerza mayor, se desarrollase una prueba con una sola carrera, la clasificación general será en base a los puntos de dicha carrera y puntuación adicional por entrenamientos y vuelta rápida en la misma.

Art.14 CLASIFICACIÓN FINAL

14.1 Se contabilizará el número de puntos conseguidos por los pilotos en la totalidad de las carreras celebradas. Se descontará 1 resultado de las 8 carreras disputadas.

14.3 En caso de empate será de aplicación el Artículo 27 de las PCCCTCE.

Art.15 PREMIOS FINALES

15.1

Se otorgará los siguientes premios en base a la clasificación final del campeonato :

Puesto

1º Premio Trofeo

2º Premio Trofeo

3º Premio Trofeo

Art. 16 suprimido

Art.17 VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones se registrarán por el Reglamento Técnico , que se encuentra disponible en la página web de la FARMU.

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO O EN EVENTUALES ANEXOS , ESTÁ PROHIBIDO.

17.1 Normas de verificaciones y controles técnicos

17.1.1 Las verificaciones se efectuarán según se especifica en el Art. 18 de las PCCCTCE, y los Art.19, 20 y 21 del Reglamento Deportivo de Velocidad en Circuito.

17.1.2 Los Comisarios Técnicos propuestos por Formula Academy FARMU, de común acuerdo con el Director de Carrera y el Colegio de Comisarios Deportivos, podrán verificar la conformidad de un vehículo en cualquier momento de la prueba, exigiendo al piloto/Concursante que desmonte la/s pieza/s objeto de verificación.

17.1.3 Todo piloto/ concursante que rechace someterse a cualquier control técnico será descalificado de la prueba y se estudiará su descalificación.

17.1.4 Cualquier pieza verificada podrá compararse con la misma nueva de origen.

17.1.5 El piloto o concursante serán los responsables de la conformidad de las piezas montadas en su vehículo y se deberán asegurar de su legalidad antes de su utilización.

17.1.6 Las facturas del desmontaje-montaje de las piezas verificadas irán a cargo del piloto/concursante

17.1.7 Si el Comité de Organización lo cree oportuno, antes de los entrenamientos cronometrados o carreras podrán sortearse las centralitas de todos los participantes. En este caso, se comunicará en el tablón de anuncios la hora y lugar a realizarse. Los pilotos/concursantes que no quieran formar parte de dicho sorteo quedarán descalificados de la prueba.

17.1.8 El Comisario Técnico, podrá sustituir cualquier centralita por una suministrada por Miguel & Luchino Silva Racing y verificar la del participante en el mismo Circuito o en las instalaciones designadas.

17.1.9 Las verificaciones Técnicas podrán efectuarse:

- En el propio circuito.
- En lugar a determinar por comité organizador.

En estos casos, los vehículos viajarán precintados y a cuenta del participante. El desplazamiento y dietas del/los Comisarios Técnicos serán abonados por el concursante.

17.1.10 El desmontaje/montaje de las piezas mecánicas a verificar será efectuado por un máximo de dos mecánicos designados por el participante.

17.1.11 Las piezas que, durante una verificación técnica, no fueran conformes, serán retenidas por los Comisarios Técnicos, no recibiendo el piloto otras compensaciones.

17.1.12 Todos los útiles de medida y control utilizados para efectuar las verificaciones técnicas serán los homologados por FARMU y los Organismos competentes en la materia.

Art. 17.2 Precintos 17.2.1 De acuerdo con lo indicado en el Reglamento Técnico, diversos elementos del vehículo se estregarán precintados y será responsabilidad del Concurante que estén intactos. Su ausencia o manipulación serán sancionadas hasta con la exclusión de la Copa.

Los Comisarios Técnicos son los únicos que podrán dar la autorización para retirarlos.

17.2.2 Si un equipo tiene problemas en su motor deberá ponerse en contacto con el Comité de Organización de la Copa para que, -una vez solucionado el problema-, certifique que todo es correcto y se vuelva a precintarse el mismo.

17.2.3 Los precintos homologados son los de la RFEdA y los propios del campeonato

Art. 18: APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Por el hecho de rellenar el formulario de inscripción, el piloto, y concursante en cada prueba, aceptan las disposiciones del presente reglamento Deportivo y técnico, y se compromete a respetar todos sus artículos, cláusulas y complementos. La aceptación de una inscripción no tiene carácter contractual, limitándose la responsabilidad de Fórmula Academy FARMU estrictamente a los puntos mencionados en este reglamento.

La retirada de licencia o suspensión temporal de la misma supondría automáticamente la exclusión de la Fórmula Academy FARMU mientras dure la sanción.

Art 19 RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO

19.1. Los participantes, lo hacen asumiendo la premisa de que las competiciones automovilísticas son una actividad de riesgo, excluyendo de toda responsabilidad a su Comité Organizador y a las empresas patrocinadoras y colaboradoras del certamen.

19.2 Es responsabilidad de los pilotos/concurantes asegurar que las personas afectadas por su inscripción respeten todas las disposiciones del CDI, así como de los demás reglamentos aplicables.

Durante el transcurso de la prueba, todas las personas que componen los equipos deben tener un comportamiento correcto, aceptando las normas de la Fórmula Academy FARMU así como las decisiones de los oficiales de carrera y de los miembros del comité de organización de la Copa. De acuerdo con el CDI Art 9.15, el Concurante será responsable de cualquier acción u omisión por parte de miembros de su equipo así como de las personas a las que permita el acceso a zonas reservadas.

19.3 Si un concursante no puede estar presente en la prueba, debe designar a su representante por escrito.

En ausencia de un representante del concursante autorizado por escrito, esta obligación recaerá sobre el piloto.

19.4 Los concursantes deben asegurar que sus vehículos cumplen las condiciones de conformidad y seguridad durante toda la duración de los entrenamientos y de la carrera. El incumplimiento de las normas de comportamiento, menosprecio en el trato a oficiales y miembros de la organización de la Copa, entorpecer el buen desarrollo de la prueba, daño a la imagen de la Copa, por parte de miembros del equipo o personas de su entorno (familiares, amigos, etc.), podrá sancionarse a criterio exclusivo del Comité Organizador, en función de su gravedad, con una penalización mínima de pérdida de premios, pudiendo llegar a la Exclusión de la Copa.

Art. 20 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Toda modificación que pudiera surgir una vez publicado el presente reglamento, previa aprobación de la FARMU, se efectuará a través de Anexos y/o Complementos. Se pondrá en conocimiento de los participantes a través de la web oficial www.farmu.es

Art.21 SANCIONES

Además de lo dispuesto en el reglamento de velocidad FARMU, se establecen las sanciones que se indican a continuación. Cualquier sanción no contemplada expresamente será determinada entre el Comité de Organización y los CCDD en base a los reglamentos aplicables .

21.1	Falsedad en la solicitud de inscripción	Exclusión
21.2	Incumplir la normativa de publicidad	Desde perder derecho a premios, €, hasta descalificación, a criterio del Comité organizador
21.3	Reincidencia en el art 21.2	Exclusión
21.4	Utilizar neumáticos no autorizados	Descalificación
21.5	Reincidencia en el art 21.4	Exclusión
21.6	Vulnerar el Reglamento Técnico	Será determinada por el Comité Organizador: Mínimo pérdida de premios, pudiendo llegar a DESCALIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN
21.7	Reincidencia en el art. 21.6	Exclusión
21.8	Vulnerar el Reglamento Deportivo	Será determinada por el Comité Organizador: Mínimo pérdida de premios, pudiendo llegar a DESCALIFICACION DE LA COMPETICIÓN
21.9	Reincidencia en el art 21.8	Exclusión
21.10	Conducta antideportiva	A criterio de los CCDD de la

		competición
21.11	Llegar 15 min tarde sobre un horario límite establecido por el Comité organizador	Perdida de premios
21.12	No asistir al briefing	Perdida de premios
21.13	No llevar el vehículo de competición limpio en la parrilla de salida	Perdida de premios
21.14	No respetar la imagen de la Copa en la zona de asistencia estacionando otros vehículos que no sean los participantes, o instalando carpas no autorizadas por el reglamento	Perdida de premios
21.15	No cumplir las normas de comportamiento de Academy FARMU	Será determinada por el Comité Organizador: Mínimo pérdida de premios pudiendo llegar a DESCALIFICACIÓN DE LA COMPETICIÓN
21.17	No satisfacer las sanciones impuestas por el C. O., en el plazo estipulado	Desde no aceptar la inscripción en la siguiente prueba, hasta EXCLUSIÓN

El comportamiento en pista será juzgado por los Comisarios Deportivos de la prueba. El Comité Organizador de la Fórmula Academy FARMU tendrá en cuenta las posibles sanciones de los citados oficiales y actuará de la siguiente forma:

- Todos los pilotos sancionados en dos (2) ocasiones por conducta antideportiva, tendrán una sanción adicional correspondiente a la pérdida de 3 posiciones en la parrilla de salida, que se hará efectiva en la siguiente carrera que participe.

- Los pilotos que en la misma temporada hayan sido descalificados en dos (2) ocasiones, en cualquiera de las carreras que componen, no podrán seguir participando en las carreras que resten y en cualquier caso no le serán devueltos los derechos de inscripción.

-En caso de obtener una sanción por comportamiento antideportivo por los Comisarios Deportivos de una competición, en función de su gravedad, el Comité Organizador podrá imponer una penalización mínima de pérdida de premios que podrá llegar hasta la **EXCLUSIÓN** de la Fórmula Academy FARMU.

Reglamento técnico.

TODO LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO

Art. 1 VEHÍCULOS ADMITIDOS

1.1 Los vehículos admitidos en la Fórmula Academy FARMU son exclusivamente los fórmula suministrados por L&M Racing sin sustituciones, modificaciones ni alteraciones salvo las autorizadas por este reglamento y/o sus anexos y complementos.

1.2 El control del peso puede efectuarse en cualquier momento de la competición, entendiéndose que está prohibido añadir aceite, cualquier otro líquido o cambios en el sistema de extinción antes del pesado.

1.3 Además del concursante o su representante, únicamente los Comisarios Técnicos y los oficiales pueden acceder a la zona de pesaje. Ninguna intervención, indistintamente de su naturaleza, está autorizada en esta zona, a menos que se haya obtenido la autorización previa por parte de los oficiales .

Art. 2 NEUMÁTICOS

2.1 Los neumáticos serán Khumo proporcionados por L&M Racing.

2.2 La cantidad de neumáticos a utilizar en cada prueba es 4, más 1 comodín sólo para usar en caso de pinchazo.

2.3 Con el objeto de asegurar la máxima igualdad de prestaciones entre todos los coches:

- Será obligatorio salir a libres con neumático nuevo o usado suministrado.

2.4 Los neumáticos solo serán utilizables en el vehículo (VIN o dorsal) para el que se haya

hecho el pedido originalmente.

Art. 3 DEPÓSITO DE SEGURIDAD

3.1 Tras consulta con la comisión técnica FARMU y revisión en profundidad de los depósitos de seguridad y su certificación, se establece excepcionalmente una moratoria de homologación para las pruebas que restan del año 2021 de ámbito FARMU, no siendo de aplicación la normativa FIA/RFEDA, por lo que se permitirá la participación sin el referido depósito de seguridad homologado esta temporada.

Que la próxima temporada 2022, los competidores deberán tener instalado en su vehículo el depósito de seguridad homologado según las condiciones que establece el artículo 253.14 del Anexo J de FIA.

v.1 26 marzo 2021.-



CAMPEONATO

FICHA TÉCNICA FR



-Chasis :

- Monocasco carbono, carrocería carbono

-Motor :

- > Tipo F4R - 4 cilindros - 16 v - 1998 cm³
- > Diámetro x carrera (mm) : 82,7 x 93
- > Potencia max (kW) : 144 (196 ch) a 7 000 tr/mn
- > Par max (Nm) : 222 (21,6 mkg) a 4 750 tr/mn

-Transmisión :

- > caja de cambios 6 relaciones AV a crabots, rapports intercambiables, comando secuencial, diferencial autoblocante

-Trenes y suspensiones :

- > Delanteros : push-rod, mono amortiguador regulable compresión y extensión
- > Traseros : push-rod, doble amortiguador regulables compresión y extensión

-Frenos :

- > Pinzas 4 pistones, discos ventilados 275 x 17,5 mm, pedalier con repartidor regulable desde interior.

-Ruedas :

- > Monoblocs aluminio con fijación central 8 x 13 (delante) y 10 x 13 (trasero)

-Neumáticos :

- > Khumo xxx (seco) y xxx (mojado)
- 20 x 54 x 13 (delanteros) y 24 x 57 x 13 (traseros)

-Dimensiones, pesos y capacidades :

- > Batalla : 2645 mm
- > Ejes anchuras delantero trasero : 1434 mm - 1318 mm
- > Depósito carburante : 38 L
- > Peso : 490 K (sin piloto)

